



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

ADENDA No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA VENEZUELA APORTA

OBJETIVO: Generar espacios de intercambio a través de la realización de Festivales entre la población migrante venezolana y ciudadanos colombianos dados en tres (3) segmentos: Gastronómicos, Cultura y Emprendimiento, mediante la implementación de la estrategia “*Venezuela Aporta*”, que permita el fortalecimiento de las relaciones entre venezolanos y colombianos para buscar disminuir la xenofobia en la ciudad.

Justificación: En Bogotá, D.C. a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo de 2019, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC- atendiendo a la solicitud de las organizaciones sociales y con el objetivo de incentivar la participación de los migrantes venezolanos en la presente convocatoria se amplía el plazo de inscripción de iniciativas, sin que ello implique modificar las fechas en que se realizarán los festivales; se aclara que las iniciativas que se reciban después del 28 de mayo de 2019 no serán tenidas en cuenta para el Pre-festival que se realizará el 15 de junio de 2019.

Dada la ampliación de los plazos de inscripción se tendrán 2 jornadas de evaluación: una para las iniciativas que se reciban antes del 28 de mayo de 2019 y otra para las que lleguen posteriores a esa fecha. La publicación de iniciativas seleccionadas responderá a esta modificación y por ello se harán dos publicaciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta el resultado de la articulación con los cooperantes partícipes de esta estrategia se hace necesario modificar el numeral de incentivos.

Por lo anterior, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- se permite expedir la **ADENDA No. 2** a los términos de referencia de **VENEZUELA APORTA**, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Modificar el numeral 4.8 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

4.8 Cronograma

Fecha de apertura convocatoria	6 de mayo de 2019
Fecha de cierre convocatoria	10 de junio de 2019 Hora: 4:00 pm
Jornada de selección de iniciativas gastronómicas	30 de mayo de 2019 y 12 de junio de 2019
Publicación de iniciativas seleccionadas para los pre-festivales	2 de junio de 2019 y 14 de junio de 2019
PRE-FESTIVALES *1	<ul style="list-style-type: none"> • La Candelaria: 15 de junio de 2019 • Chapinero: 6 de julio de 2019 • Usaquén: 3 de agosto de 2019
Publicación iniciativas seleccionadas para el festival	<ul style="list-style-type: none"> • 9 de agosto de 2019
Festival Venezuela Aporta	<ul style="list-style-type: none"> • 14 de septiembre de 2019*2

¹ Esta fecha puede ser modificada de acuerdo con la disponibilidad de los lugares donde se van a realizar los eventos.

² Esta fecha puede ser modificada de acuerdo con la disponibilidad de los lugares donde se van a realizar los eventos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

SEGUNDO. Modificar el numeral 7 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Formulario de inscripción a la convocatoria debidamente diligenciado, publicado en la página Web del IDPAC.
2. Fotocopia del documento de identificación donde se evidencie la ciudadanía venezolana del líder y suplente. En caso de que el líder o suplente sea ciudadano colombiano debe evidenciar mínimo 10 años de residencia en Venezuela.
3. Fotocopia del documento que acredite la condición de regularidad migratoria del líder o suplente, conforme a la normatividad nacional vigente (Ley 1873 de 2017, Decreto Nacional 1288 de 2018, Resolución 5797 del 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas concordantes).
4. Enlace de YouTube donde se encuentre un video de descripción en el que se exponga la iniciativa y el aporte transformador de la misma (duración máxima de tres minutos); mostrando el impacto positivo del proyecto propuesto y, acciones conjuntas entre colombianos y venezolanos dentro de la comunidad. Por ningún motivo, se aceptarán como soportes videos subidos con posterioridad a la fecha del cierre de convocatoria.
5. Documentación que evidencie la trayectoria de la iniciativa (revistas, entrevistas, piezas de publicidad, registro fotográfico, videos, páginas web, redes sociales entre otros).
6. Consentimiento Informado, firmado por el participante (líder o suplente) que se encuentre en condición de regularidad migratoria.
7. Para el segmento gastronómico se deberá enviar la lista de chequeo de alimentos sanos y seguros 2019 que se anexa a esta convocatoria debidamente diligenciada.

TERCERO. Modificar el numeral 12 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

12 INCENTIVOS:

PRE-FESTIVALES	<p>Las 45 iniciativas seleccionadas para participar en los Pre-Festivales recibirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de dotación para la promoción de la participación (5 tulas, 5 camisetas, 5 gorras, 5 USB y pendón). • Video de promoción de su iniciativa. • Certificado de participación. • Participarán para obtener nueve (9) cupos por Pre-festival al gran festival (3 por cada segmento: cultura, gastronomía, emprendimiento). • Venta de sus productos en el desarrollo de los Pre-Festivales, (en todo caso los participantes deberán garantizar muestras gratuitas para que el Jurado Evaluador pueda evaluar sus productos)³. • Inclusión de las 45 iniciativas seleccionadas en la ruta de emprendimiento de la Cámara de Comercio de Bogotá y en la ruta de emprendimiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
-----------------------	--

³ El IDPAC ni los demás organizadores se responsabilizan de la venta efectiva de los productos presentados por los participantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

FESTIVALES	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de las 27 iniciativas seleccionadas en la gaceta “Crónicas de la Participación” del IDPAC.• Venta de sus productos en el desarrollo del Festival (en todo caso los participantes deberán garantizar muestras gratuitas para que el Jurado Evaluador pueda evaluar sus productos).• Entrega de elementos para el fortalecimiento por cinco millones de pesos M/cte \$5.000.000 a la iniciativa ganadora por cada segmento.• Sorteo de elementos entre las 27 iniciativas.⁴• Visita y reconocimiento de patrocinadores a sus stands.• Asesoría personalizada con la Cámara de Comercio de Bogotá según el perfil y características de la iniciativa ganadora por segmento (1 segmento cultura, 1 segmento gastronomía, 1 segmento emprendimiento).
-------------------	--

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de Venezuela Aporta y la Adenda No. 1 continúan vigentes y sin modificación.

La presente adenda hace parte integral de los términos de referencia de Venezuela Aporta.

⁴ Los elementos a sortear están sujetos a las disposiciones de los patrocinadores.